

# Proyectos estratégicos de inversión para la fabricación de tecnologías limpias: análisis del próximo Reglamento Europeo conocido como “Ley de Industria de cero emisiones netas”



**José María Beneyto Alonso. Director en el área de Grants & Investments de BROSETA**



Las tecnologías de cero emisiones netas se han convertido en un sector estratégico clave para garantizar la competitividad, la seguridad y el posicionamiento geopolítico.

Esta carrera global está liderada principalmente por China y EEUU, que han implantado grandes planes fiscales y de inversión pública directa para impulsar su liderazgo tecnológico y el dominio de la cadena de suministro de las tecnologías limpias.

En este contexto, la Comisión Europea presentó en marzo de 2023 **su propuesta de Reglamento conocido como Ley de industria de cero emisiones netas (NZIA** por sus siglas en inglés), con el fin de potenciar y atraer inversiones que aumenten la capacidad de fabricación de tecnologías limpias en la Unión Europea.

Se pretende reforzar así la cadena de valor y la soberanía europea de tecnologías limpias, a través de la simplificación normativa, agilización de los trámites, la apertura del mercado y el impulso de proyectos estratégicos. **El objetivo es alcanzar en 2030 el 40% de capacidad de las necesidades propias de estas tecnologías.**

El Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron sus posicionamientos internos y enmiendas y en diciembre, ambas entidades iniciaron las negociaciones para su aprobación.

Se espera que en los próximos meses se adoptará el texto del Reglamento definitivo.

Las principales medidas que recogerá la norma son las siguientes:

- **Tecnologías estratégicas:** en su texto inicial, la Comisión Europea incluyó un listado cerrado de tecnologías estratégicas para priorizar su aplicación – equipos de fotovoltaica y eólica, electrolizadores y pilas de combustible, baterías y almacenamiento energético, bombas de calor y geotermia, biogás y biometano, captación y almacenamiento de CO<sub>2</sub>, sistemas de red, así como sus componentes esenciales.

Tanto el Consejo como la Eurocámara abogan por un listado más amplio, incluyendo tecnologías como la fusión y fisión nuclear, combustibles sostenibles y de bajas emisiones (SAF para la aviación), tecnologías de eficiencia energética, etc. De hecho, el Consejo propone un listado orientativo y abierto, que englobe asimismo a toda la cadena de valor de dichas tecnologías, incluida la distribución (infraestructura de transporte).

- **Simplificación regulatoria:** la nueva norma prevé unos plazos máximos de entre 9-18 meses para emitir las autorizaciones administrativas de los proyectos de inversión estratégicos. Por su parte, el Consejo quiere introducir cierto margen y flexibilidad en estos plazos.

Asimismo, se propone simplificar las evaluaciones de impacto medioambiental partiendo de precedentes o análisis conjuntos de proyectos.

- **Apertura del mercado:** Uno de los puntos centrales de la norma es la obligación de incluir en las subastas y licitaciones públicas relacionadas con energía y tecnologías limpias, criterios de selección y de valoración no económicos, relacionados con la sostenibilidad y resiliencia europea. Estos criterios además deberían computar con un peso mínimo de entre el 15%-30%.

El Consejo, según se recoge en su posicionamiento, quiere flexibilizar esta obligación introduciendo excepciones para su aplicación, como la falta de proveedores europeos o un incremento desproporcionado del precio de más del 20%.

- **Valles industriales o zonas de aceleración cero emisiones:** el Consejo y el Parlamento Europeo proponen priorizar e impulsar proyectos que permitan un crecimiento territorial integrador e innovador. Estas zonas deben asimismo asegurar sinergias con otros ecosistemas energéticos, como los valles y corredores de hidrógeno verde y zonas de aceleración de renovables (Directiva RED III).

- Potenciar la creación de **sandbox regulatorios net zero** para innovar y probar estas tecnologías en entornos reales acotados, antes de su despliegue en el mercado. La Comisión Europea desarrollará mediante actos delegados criterios armonizados para avanzar en su regulación y expansión, priorizando las iniciativas y la participación de las pequeñas y medianas empresas.

- **Formación y preparación del capital humano:** creación de Academias Europeas de tecnologías limpias que actuarán como polos de formación especializada por tecnología. Su objetivo es potenciar el desarrollo de capacidades técnicas avanzadas y la cualificación de los trabajadores que permita cubrir las necesidades del sector.

- La norma tiene prevista la creación de la **Plataforma Europea Net Zero** para facilitar el impulso, coordinación y financiación pública y privada de los proyectos estratégicos.

En cuanto a la **financiación pública de los proyectos estratégicos**, el Reglamento NZIA no incluye nuevos fondos o instrumentos financieros europeos específicos por sí mismo.

Sin embargo, es previsible la inclusión de la propuesta del Parlamento Europeo para poder destinar por los Estados miembros una parte de los ingresos nacionales (25%) procedentes de la subasta de los

derechos de emisión del sistema de comercio de emisiones (ETS) para financiar proyectos estratégicos de cero emisiones.

Asimismo, se está negociando a nivel europeo un incremento de fondos en las convocatorias gestionadas directamente por la Comisión Europea (Innovation Fund, Fondo de Seguridad Europea, etc.). Por otro lado, esta negociación incluiría también una modificación de los instrumentos financieros existentes para facilitar su reorientación y priorización a proyectos de inversión estratégicos de cero emisiones.

A corto plazo, la financiación de estos proyectos se materializará a través de instrumentos de financiación europeos existentes. Como, por ejemplo, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, donde están previstas en 2024 grandes convocatorias de ayudas en el marco del PERTE ERHA y PERTE VEC (cadena de valor net zero, valles de hidrógeno, etc). La orientación de los proyectos con un enfoque integrador, externalidades positivas y alineadas con los objetivos del Reglamento NZIA serán clave en un contexto de alta competencia competitiva.

En conclusión, en pocos meses el Reglamento NZIA permitirá desbloquear y simplificar algunos aspectos normativos clave para impulsar proyectos estratégicos de tecnologías de cero emisiones.

Va a ser muy relevante el seguimiento y análisis de la versión final de la norma y su puesta en contexto junto a todo el paquete normativo recientemente aprobado en el marco del Pacto Europeo del medioambiente (materias primas críticas, mercado de la energía, baterías y almacenamiento, energías renovables, Biogás, Biometano e Hidrógeno verde, etc). Asimismo, el alineamiento de estrategias coordinadas con la Administración a escala territorial serán determinantes para maximizar las oportunidades de apoyo público en la implementación y financiación de los proyectos.